



NOTARIA TERCERA del Doctor Jorge Ruiz Albán

TERCERA
COPIA
CERTIFICADA

De la Escritura de CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Otorgada por LA COMPAÑIA RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS "CERTIDURIA TUNGURAHUA" S.A.

A favor de SI MISMA.-

POR \$ 360.000,00

Calle Bolívar No. 16-57
Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

Doctor 34
Jorge Ruiz Alban
Notario 3º Abogado
AMBATO 2634

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA,
República del Ecuador, hoy día Miércoles cuatro de Julio
del año dos mil uno; ante mí, Doctor Jorge Ruiz Alban, Notario
Público de este cantón; comparecen a la celebración y suscrip-
ción de la presente Escritura los señores **GONZALO CALLEJAS CHI-
RIBOGA Y RICARDO CALLEJAS CHIRIBOGA**, en sus respectivas calida-
des de PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA "RICAR-
DO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS "CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A.",
conforme lo acreditan con los nombramientos que debidamente
inscritos y legalizados se agregan a la presente Escritura como
habilitantes; debidamente facultados por mandato estatutario y
además autorizados por la Junta Universal Extraordinaria de la
mencionada Compañía; y, que así mismo se incorpora a esta
Escritura para su plena constancia; los comparecientes son de
estado civil casados, ecuatorianos, mayores de edad, vecinos y
domiciliados en esta misma ciudad legalmente capaces para
obligarse y contratar, dicen: que tienen a bien elevar a la
categoría de Escritura Pública el contenido de la siguiente
minuta:- SEÑOR NOTARIO:- En el registro de Escrituras Públicas
a su cargo, sírvase incorporar una de **CAMBIO DEL VALOR NOMINAL**

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3º Abogado
AMBATO

DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de una Compañía Anónima de conformidad con los términos que constan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:-** Comparecen

al otorgamiento y suscripción de la presente escritura los señores **GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA Y RICARDO CALLEJAS CHIRIBO-**

GA, en su calidad de Presidente y Gerente General respectivamente, de la Compañía **RICARDO CALLEJAS VASCONEZ, E HIJOS**

"CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A.", conforme lo acreditan con los

nombramientos debidamente inscritos que se agregan como habili-

tantes.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

casados, domiciliados en la ciudad de Ambato, legalmente

capaces para contratar y obligarse; y, debidamente facultados

por mandato estatutario y por la Junta Universal Extraordinaria

reunida el **veintiseis de Octubre del dos mil**, para otorgar y

suscribir la presente Escritura Pública de Cambio de Valor

Nominal de las Acciones, Aumento de Capital y Reforma de

Estatutos.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Escritura

Pública celebrada el veintiseis de Octubre de mil novecientos

ochenta y tres, ante el señor Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario ³

Público del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil

Doc 100
Jorge Ruiz Alban
Notario 3º Abogado
AMBATO

del mismo cantón Ambato, bajo el número doscientos noventa y cinco, el doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la Compañía **RICARDO CALLEJAS VASCONEZ, E HIJOS "CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A."**, con un capital social de **DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00).- DOS.-** "RICARDO CALLEJAS VASCONEZ, E HIJOS CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A.", durante su vida jurídica ha realizado varios aumentos a su Capital Social, alcanzando el capital actual de la Compañía, la suma de **TRES MIL MILLONES DE SUCRES (S/.3.000.000.000,00).- TRES.-** La Ley de transformación económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial treinta y cuatro-S, del trece de Marzo del año dos mil, en su Disposición General Primera, textualmente dice: "La Contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se llevará en Dólares de los Estados Unidos de América y su capital se expresará en la misma moneda...", consecuentemente, el capital actual de la Compañía **RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS, CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A.**, asciende a la suma de **CIENTO VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS (\$ 120.000).- CUATRO.-** La Junta Universal Extraordinaria de Accionistas legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el veinte y seis de

Dos
Jorge Ruiz Alban
Notario 3º Abogado
AMBATO

Octubre del dos mil, resolvió: A) Cambiar el valor Nominal de las Acciones a la suma de UN DOLAR AMERICANO.- B) Aumentar el capital social de la Compañía, de la suma de CIENTO VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS (\$ 120.000,00) a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES AMERICANOS (\$ 480.000,00), es decir en la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA MIL DOLARES AMERICANOS (\$ 360.000,00); y, C) Reformar los Artículos quinto y trigésimo tercero del Estatuto Social, relativos al capital social y a la integración del capital respectivamente, todo de conformidad con el Acta de la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de "RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS, CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A.", realizada el día veintiseis de Octubre del dos mil, la misma que se adjunta como habilitante.- TERCERA.- CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía "RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS, CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A." proceden al Cambio del Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, en los términos que constan a continuación: PRIMERA: CAMBIO DEL VALOR

D o c t o r 06
Jorge Ruiz Alban
Notario 3º Abogado
AMBATO

NOMINAL DE LAS ACCIONES.- Por el presente instrumento se procede a cambiar el valor Nominal de las Acciones de modo que éstas pasen de USD. 0.04 a USD. 1.00.- SEGUNDA.- Se aumenta el capital social de la Compañía de la suma de CIENTO VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS (USD 120.000,00), a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD 480.000.00), es decir en la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD 360.000.00), a efecto de lo cual se emitirán y expedirán cuatrocientas ochenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una, numeradas del 000.001 en adelante.- El Aumento de Capital se lo hará de las siguiente manera: OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TRES DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (USD. 83.103,75), correspondiente a utilidades de ejercicios anteriores, DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD. 203.384.94), correspondiente a Reserva de Capital; y, SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS ONCE DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS (USD. 73.511,31) correspondiente a la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones, todo de conformidad con el cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital de la Compañía, que se

D o c t o r
Jorge Ruiz Alban
Notario 3º Abogado
AMBATO

adjunta como habilitante a este instrumento público.- **TERCERA:**

REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforman los Estatutos Sociales de la Compañía en los siguientes términos: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** "El Capital Social de la Compañía **RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS, CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A.,** es de **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD 480.000,00),** divididos en cuatrocientas ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una, numeradas del 000.001 al 480.000 inclusive.- Podrán emitirse títulos que representen una o más acciones, los que estarán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía".- **ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.-** "DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía se encuentra integramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

NOMBRE	No. ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO/ PAGADO
CALLEJAS CHIRIBOGA GONZALO	88.656	USD 88.656,00
CALLEJAS CHIRIBOGA RICARDO	86.400	USD 86.400,00
CALLEJAS CHIRIBOGA PATRICIO	81.600	USD 81.600,00
CALLEJAS SEVILLA RODRIGO	36.000	USD 36.000,00

CALLEJAS SEVILLA CONSUELO	36.000	USD	36.000,00
CALLEJAS SEVILLA RAFAEL	36.000	USD	36.000,00
CALLEJAS SEVILLA CATALINA	36.000	USD	36.000,00
CALLEJAS SEVILLA NELLY	36.000	USD	36.000,00
CALLEJAS LINCH NELLY	24.000	USD	24.000,00
CALLEJAS RUIZ NATALIA	12.000	USD	12.000,00
CALLEJAS VERGARA LORENA	3.744	USD	3.744,00
CALLEJAS SEVILLA SANTIAGO	3.600	USD	3.600,00

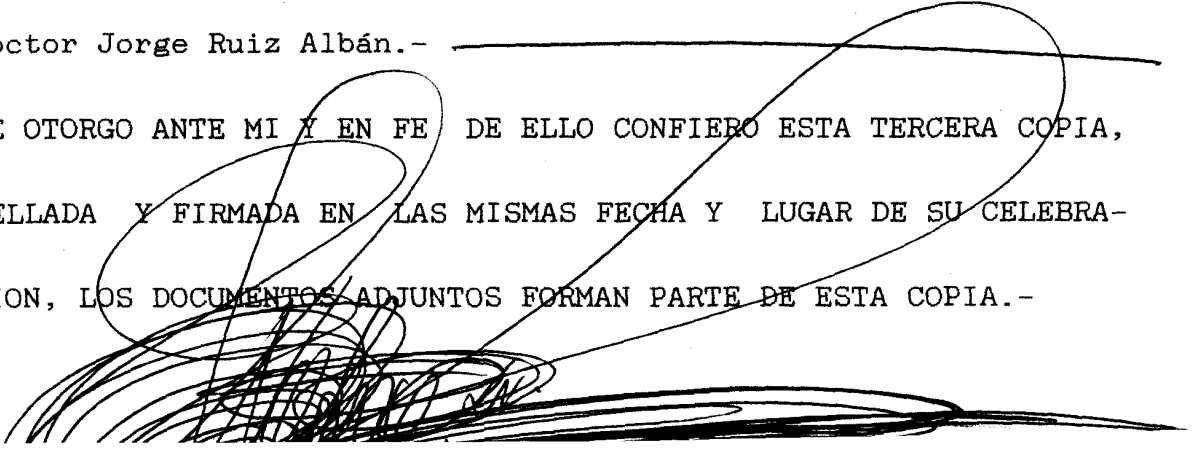
S U M A N	480.000	USD	480.000,00
=====			

Todos los accionistas son de nacionalidad Ecuatoriana; y, la inversión es también es ecuatoriana en su totalidad.- Los comparecientes expresamente declaran que la integración del capital es correcta; y, que el Aumento de Capital se lo realiza respetando el derecho preferente de cada accionista, conforme a su capital actual, con excepción de las fracciones que han sido negociadas entre sí.- Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- f. Doctor Ernesto Sevilla Callejas.- Mat.185.-

Doc to
Jorge Ruiz Alban
Notario 3 ro Abogado
AMBATO

C.A.T.- "Hasta aqui el contenido de la minuta pre-inserta y en cuyo contenido se ratifican y aprueban los comparecientes, quedando por lo tanto elevada a la categoría de Escritura Pública con todo su valor y requisitos legales.- La cuantía del presente instrumento es la determinada.- En su testimonio así lo otorgan y firman.- Yo, el Notario, a mi vez digo: que cumplí a la letra con todas las prescripciones de la Ley, previamente al otorgamiento del presente instrumento, y doy fe, que conozco a los señores comparecientes otorgantes, quienes me aseguran que proceden a este acto con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales, que leo integramente el presente instrumento de principio a fin luego de lo cual, se procede a la suscripción haciéndolo los comparecientes conmigo el Notario en unidad de acto.- CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A.- f.G.Callejas Ch.- PRESIDENTE.- 180035155-1.- RICARDO CALLEJAS V.E HIJOS CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A. f.R.Callejas Ch.- GERENTE GENERAL.- 180074330-2.- vt.0011-184.- RUC 1890074703001.- El Notario, Doctor Jorge Ruiz Albán.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION, LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS FORMAN PARTE DE ESTA COPIA.-



08
0450

2634

Ambato, Marzo 31, 2000

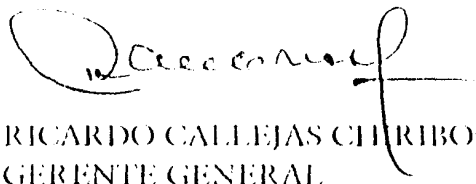
Señor Licenciado
SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA
Ciudad

De mis consideraciones:

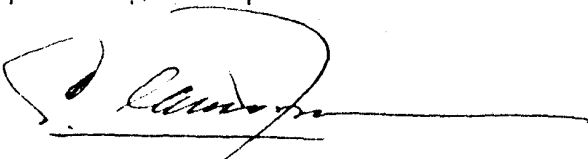
Pongo en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de Curtiduría Tungurahua S.A., reunida el día de ayer, tuvo el acierto de nombrar a usted Presidente de la Compañía por un periodo estatutario de dos años a partir de la presente fecha.

La empresa se constituyó mediante escritura pública celebrada el 26 de agosto de 1986 en la Notaría Tercera del Cantón e inscrita el 26 de septiembre del mismo año, bajo el número 302.

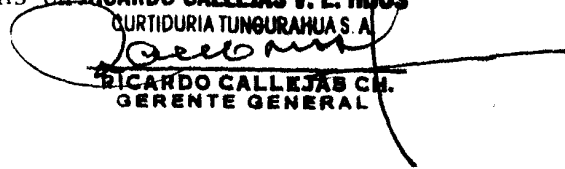
Atentamente


RICARDO CALLEJAS CHIRIBOGA
GERENTE GENERAL
C.I. # 180074330-2

Acepto el cargo y me posesiono de el


Ldo. SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA
PRESIDENTE
C.I. # 180035155-1
NACIONALIDAD ECUATORIANA
DIRECCION AV. MIRAFLORES COD. CALLEJAS

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
RICARDO CALLEJAS CH. **RICARDO CALLEJAS V. E. HIJOS**
GERENTE CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A.


RICARDO CALLEJAS CH.
GERENTE GENERAL

Doc 201
Jorge Ruiz Alban
Notario 3 de Abogado
AMBATO

012240

*razón: Queda Inscrito con el N°
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato... 19 APR 2000
EL REGISTRADOR



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

0449

2634

Ambato, Marzo 31, 2000

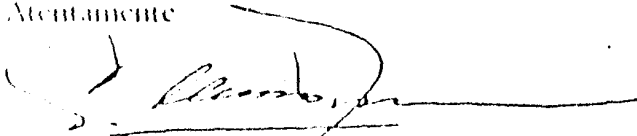
Señor
RICARDO CALLEJAS CHIRIBOGA
Ciudad

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de Curtiduría Tungurahua S.A., reunida el día de ayer, tuvo el acierto de nombrar a usted Gerente General de la Compañía por un periodo estatutario de dos años a partir de la presente fecha.

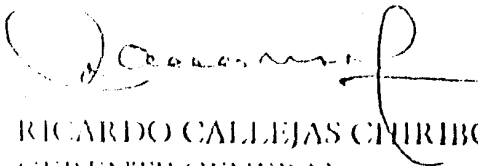
La empresa se constituyó mediante escritura pública celebrada el 26 de agosto de 1986 en la Notaría Tercera del Cantón e inscrita el 26 de septiembre del mismo año, bajo el número 302.

Atentamente



Ldo. SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA
PRESIDENTE
C.I. # 180035155-1

Acepto el cargo y me posesiono de él



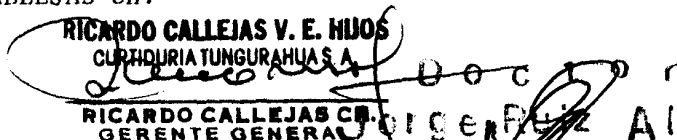
RICARDO CALLEJAS CHIRIBOGA
GERENTE GENERAL

C.I. # 180074330-2

NACIONALIDAD ECUATORIANA

DIRECCION AV. MIRAFLORES - MOLINOS MIRAFLORES

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
RICARDO CALLEJAS CH.
GERENTE.


RICARDO CALLEJAS V. E. HUOS
CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A.
RICARDO CALLEJAS CH.
GERENTE GENERAL

Notario 3º Abogado
ALBAN
AMBATO

Queda inscrito con el N° 012155
presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato 19 ABR 2000
EL REGISTRADOR



Dr. Hernán Talavera Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"RICARDO CALLEJAS V. e HIJOS, CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A.,
celebrada el 26 de octubre del 2.000"**

En la ciudad de Ambato, a los 26 días del mes de octubre del 2.000, a las 17h00 horas, en la sede de la Compañía ubicada en la Av. Amazonas, se reúnen los accionistas de la Compañía RICARDO CALLEJAS V. E HIJOS, CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A., con el objeto de celebrar una Junta Universal Extraordinaria de Accionistas.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía señor Gonzalo Callejas Ch. y actúa como secretario el Gerente General de la misma, señor Ricardo Callejas Ch. El señor Presidente dispone que secretaría de lectura a la lista de accionistas presentes y representados, dejando constancia del quórum de instalación y certifique la misma, de modo que se integre al expediente relativo a la presente Junta.

Por secretaría se informa que los accionistas presentes y representados constituyen un capital suscrito y pagado del 100%, existiendo por lo tanto el quórum estatutario y legal para que se celebre la reunión, según lo estipulado por la Ley de Compañías.

Una vez que se ha realizado la constatación del quórum, y que los accionistas unánimemente han aceptado constituirse en Junta Universal, el señor Presidente declara instalada la sesión de la Junta Universal de Accionistas, siendo las 17h30. El señor Presidente solicita que por secretaría se de lectura al Orden del Día, cuyo texto es el siguiente:

- 1.- Aumento de Capital y Cambio del valor nominal de las acciones
- 2.- Reforma de Estatutos
- 3.- Aprobación del Acta respectiva

DELIBERACIONES DE LA JUNTA

La Junta procede a tratar los puntos materia del Orden del día, de acuerdo a lo siguiente:

1.- AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES

Interviene el Gerente de la empresa quien manifiesta a los accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Junta realizada el 31 de marzo del año en curso, toda vez que en la mencionada reunión se analizó la conveniencia de Aumentar el Capital Social de la Compañía, se ha preparado todo la documentación tendiente a la realización del mencionado Aumento.

Adicionalmente, la Gerencia da a conocer a la Junta, que de acuerdo a lo que reza la Disposición Transitoria Séptima, Inciso 1ro. de la Ley de Transformación Económica del

D o c u m e n t o
Jorge Ruiz Alban
Notario 379 Abogado
AMBATO

S.m

Ecuador, se ha procedido a realizar la conversión de las cifras contables de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; consecuentemente, el capital actual de la Compañía asciende a la suma de CIENTO VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS (USD 120.000,00), aclaración que es acogida por los accionistas.

Toma la palabra el señor Presidente quien sugiere que el Aumento se lo realice en la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD 360.000,00) de modo que el capital de la empresa alcance la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD 480.000,00), en forma proporcional al porcentaje actual que cada accionista mantenga en la empresa, de acuerdo a lo que consta en el libro de acciones y accionistas. Se informa además de la conveniencia de capitalizar las cuentas Utilidades de Ejercicios Anteriores, Reserva de Capital y Aportes para Futuras Capitalizaciones, según consta en el cuadro denominado "Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital", el mismo que es distribuido entre los miembros de la Junta para su análisis.

Se realizan una serie de comentarios y se formulan varias dudas, las mismas que son absueltas satisfactoriamente por la Gerencia, luego de lo cual, la Junta Universal por unanimidad resuelve: Aumentar el capital social de la Compañía de la suma CIENTO VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS (USD 120.000,00), a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD 480.000,00), es decir, en suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD 360.000,00), para efecto de lo cual se emitirán, 480.000 nuevas acciones de UN DÓLAR cada una, numeradas del 000001 en adelante, aumento que se lo realizará de conformidad al Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital adjunto, el mismo que una vez aprobado por la Junta pasa a formar parte integrante del acta.

La junta resuelve por unanimidad, que el valor nominal de las acciones de la Compañía pase a ser de UN DÓLAR AMERICANO cada una.

Expresamente, la Junta autoriza a la Gerencia a realizar la negociación de fracciones que, de ser el caso, hiciere falta para el perfeccionamiento del mencionado trámite. Por otro lado, la Junta unánimemente decide que los accionistas realicen el canje de sus títulos acción, por los nuevos que se emitirán, ya que, estos nuevos títulos contendrán su valor expresado en dólares americanos que es la nueva moneda nacional.

2.- REFORMA DE ESTATUTOS

El señor Presidente manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital planteado, se deberán reformar los artículos QUINTO Y TRIGESIMO TERCERO del estatuto social.

En este sentido la Junta por unanimidad resuelve reformar los artículos QUINTO Y TRIGESIMO TERCERO del estatuto social los mismos que en adelante dirán:

ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía Ricardo Callejas V. e hijos Curtiduría Tungurahua S.A. es de cuatrocientos ochenta mil dólares americanos (USD 480.000,00) dividido en cuatrocientas ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una, numeradas del 000001 al 480.000 inclusive. Podrán emitirse títulos que representen una o más acciones, los que estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía"

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- DE LA INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

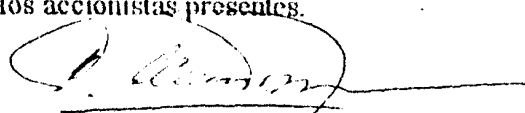
Nombre	No. Acciones	Capital Suscrito/Pagado
CALLEJAS CHIRIBOGA GONZALO	88.656	USD 88.656,00
CALLEJAS CHIRIBOGA RICARDO	86.400	USD 86.400,00
CALLEJAS CHIRIBOGA PATRICIO	81.600	USD 81.600,00
CALLEJAS SEVILLA RODRIGO	36.000	USD 36.000,00
CALLEJAS SEVILLA CONSUELO	36.000	USD 36.000,00
CALLEJAS SEVILLA RAFAEL	36.000	USD 36.000,00
CALLEJAS SEVILLA CATALINA	36.000	USD 36.000,00
CALLEJAS SEVILLA NELLY	36.000	USD 36.000,00
SEVILLA LINCH NELLY	24.000	USD 24.000,00
CALLEJAS RUIZ NATALIA	12.000	USD 12.000,00
CALLEJAS VERGARA LORENA	3.744	USD 3.744,00
CALLEJAS SEVILLA SANTIAGO	3.600	USD 3.600,00
SUMAN	480.000	USD 480.000,00

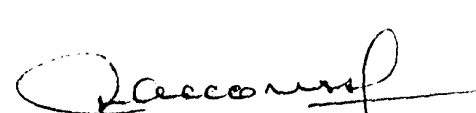
3.- APROBACION DEL ACTA RESPECTIVA

Evacuados los puntos para los que se convocó la presente Junta, se otorga un receso para la redacción del acta.

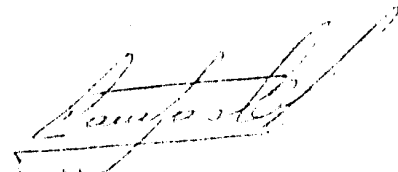
Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los asistentes.

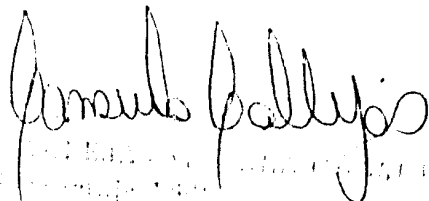
Siendo la 19h00 se clausura la sesión, firmando para constancia en unidad de acto, todos los accionistas presentes.

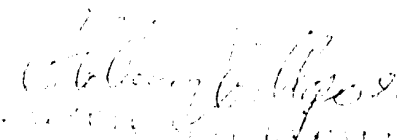

CALLEJAS CHIRIBOGA GONZALO
Porcentaje 18.47%

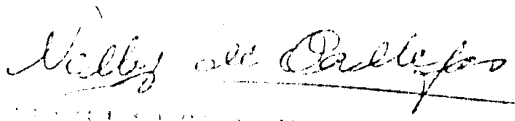

CALLEJAS CHIRIBOGA RICARDO
Porcentaje 18.00%

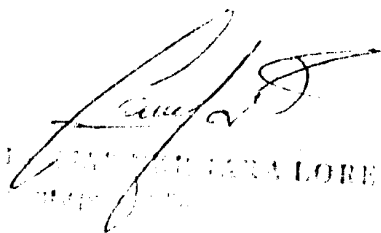
Doc 5
Jorge Ruiz Alban
Notario 3^{ro} Abogado
AUBATO

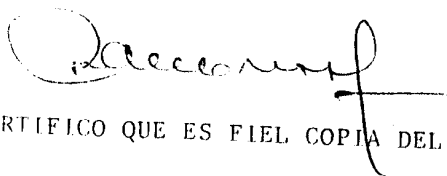

CALLEJAS SEVILLA RAMON
Porcentaje 7.50%


CALLEJAS SEVILLA RAMON
Porcentaje 7.50%

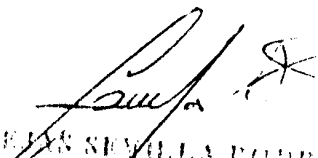

CALLEJAS SEVILLA RAMON
Porcentaje 7.50%


CALLEJAS SEVILLA RAMON
Porcentaje 7.50%

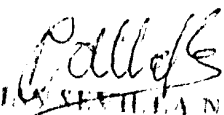

CALLEJAS SEVILLA RAMON
Porcentaje 7.50%

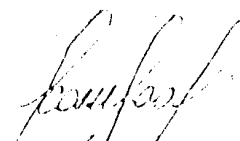

CALLEJAS SEVILLA RAMON
Porcentaje 7.50%

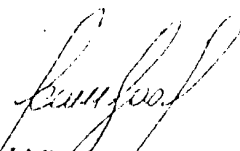
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


CALLEJAS SEVILLA RAMON
Porcentaje 7.50%


CALLEJAS SEVILLA RAMON
Porcentaje 7.50%


CALLEJAS SEVILLA RAMON
Porcentaje 7.50%


CALLEJAS SEVILLA RAMON
Porcentaje 7.50%


CALLEJAS SEVILLA RAMON
Porcentaje 7.50%

CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A

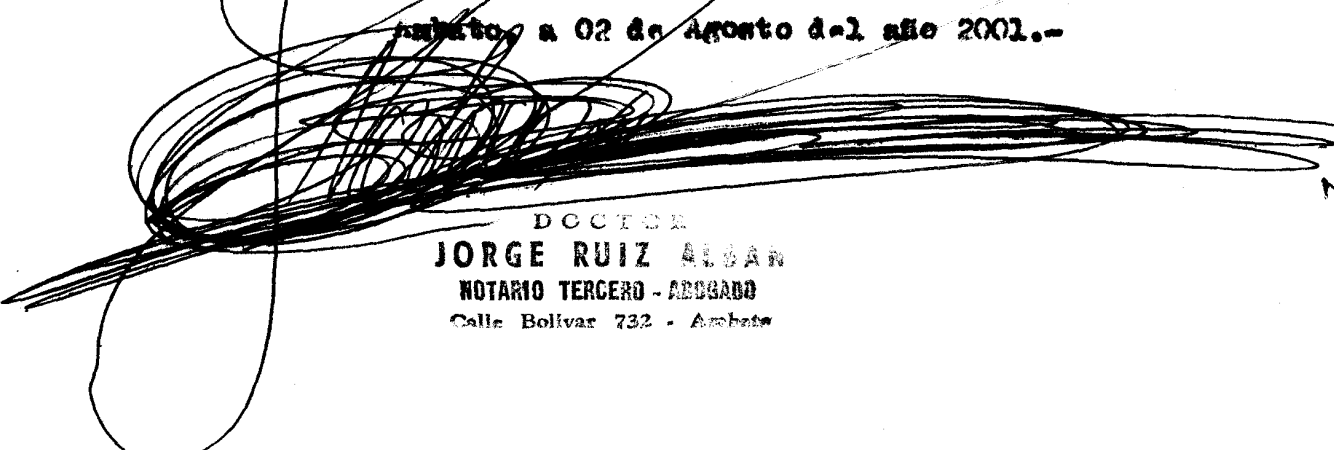
CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL

No	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUS EN AUMENTO	UTILIDADES EJERCICIOS	RESERVA DE CAPITAL	COMPENSACION DE CREDITOS	TOTAL AUMENTO	TOTAL AUMENTO Y CAPITAL ACTUAL	NEGOCIACION FRACCIONES	TOTAL CAPITAL ACTUAL		
		VALOR	%								VALOR	%	#ACCIONES
1	CALLEJAS CHIRIBOGA GONZALO	22,163.96	18.47	66,492.00	15,349.26	37,565.20	13,577.54	66,492.00	66,655.96	0.04	66,656.00	18.47	66,656
2	CALLEJAS CHIRIBOGA RICARDO	21,600.00	18.00	64,800.01	14,958.68	36,609.29	13,232.04	64,800.01	66,400.01	-0.01	66,400.00	18.00	66,400
3	CALLEJAS CHIRIBOGA PATRICIO	20,400.00	17.00	61,200.00	14,127.64	34,575.44	12,496.92	61,200.00	61,600.00		61,600.00	17.00	61,600
4	CALLEJAS SEVILLA RODRIGO	9,000.00	7.50	27,000.00	6,232.78	15,253.87	5,513.35	27,000.00	36,000.00		36,000.00	7.50	36,000
5	CALLEJAS SEVILLA CONSUELO	9,000.00	7.50	27,000.00	6,232.78	15,253.87	5,513.35	27,000.00	36,000.00		36,000.00	7.50	36,000
6	CALLEJAS SEVILLA RAFAEL	9,000.00	7.50	27,000.00	6,232.78	15,253.87	5,513.35	27,000.00	36,000.00		36,000.00	7.50	36,000
7	CALLEJAS SEVILLA CATALINA	9,000.00	7.50	27,000.00	6,232.78	15,253.87	5,513.35	27,000.00	36,000.00		36,000.00	7.50	36,000
8	CALLEJAS SEVILLA NELLY	9,000.00	7.50	27,000.00	6,232.78	15,253.87	5,513.35	27,000.00	36,000.00		36,000.00	7.50	36,000
9	SEVILLA LINCH NELLY	6,000.00	5.00	18,000.00	4,155.19	10,169.25	3,675.56	18,000.00	24,000.00		24,000.00	5.00	24,000
10	CALLEJAS RUIZ NATALIA	3,000.00	2.50	8,999.99	2,077.59	5,084.62	1,837.78	8,999.99	11,999.99	0.01	12,000.00	2.50	12,000
11	CALLEJAS VERGARA LORENA	936.04	0.78	2,808.00	646.21	1,585.40	573.39	2,808.00	3,744.04	-0.04	3,744.00	0.78	3,744
12	CALLEJAS SEVILLA SANTIAGO	900.00	0.75	2,700.00	623.28	1,525.39	551.33	2,700.00	3,600.00		3,600.00	0.75	3,600
TOTAL		120,000.00	100.00	360,000.00	83,103.75	203,384.94	73,511.31	360,000.00	480,000.00		480,000.00	100.00	480,000

Doc 39
 Jorge F. Albán
 Notario 370 Abogado

13
ELIGAS DE CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO; Y, VEINTE Y OCHO DE
OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES, CELEBRADAS ANTE MI, TOMÉ
DEBIDA NOTA AGRADA DE LA RESOLUCION N.01.A.DIC.195, DEL SEÑOR INTEN-
DENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR EL TEXTO DE
LA PRESENTE ESCRITURA CONSTATANTE DE ESTA COPIA; Y, DANDO CUMPLIMIENTO
A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE TAL RESOLUCION.-

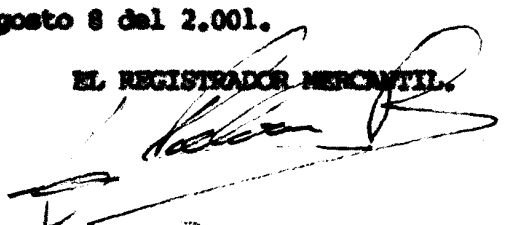
Ambato, a 02 de Agosto del año 2001.-



DOCTOR
JORGE RUIZ ALBA
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución
Nº 01.A.DIC.195 de la Intendencia de Compañías de Ambato de Agosto 1º del 2.001 -
bajo el Número: Cuatrocientos seis (406) del Registro Mercantil.- Se anota con el
Nº 2.634 del Libro Repertorio ; Di cumplimiento a la disposición constante en el -
Art.Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devuel-
tas .- Ambato Agosto 8 del 2.001.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO